



CG 49/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los Dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes anual y especial presentados por el Partido Acción Nacional, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 50/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los Dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes

anual y especial presentados por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 51/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes anual y especial presentados por el Partido de la Revolución Democrática, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos del dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 52/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes anual y especial presentados por el Partido del Trabajo, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 53/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes

anual y especial presentados por el Partido Verde Ecologista de México, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 54/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los Dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes anual y especial presentados por el Partido Movimiento Ciudadano, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 55/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes anual y especial presentados por el Partido Nueva Alianza, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 56/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes

anual y especial presentados por el Partido Alianza Ciudadana, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 57/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUAL Y ESPECIAL PRESENTADOS POR EL PARTIDO SOCIALISTA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO; AMBOS DE DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba en términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, los dictámenes formulados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto de los informes anual y especial presentados por el Partido Socialista, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias y al Proceso Electoral Extraordinario, ambos de dos mil trece.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *



CG 58/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DIVERSOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO DE LA AUTORIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA SU ENAJENACIÓN.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de desincorporación y enajenación de los vehículos propiedad del Instituto Electoral de Tlaxcala y diversos bienes de su propiedad, descritos en los antecedentes marcados con los números 5 y 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidente, para que por su conducto se solicite al Congreso del Estado de Tlaxcala, la autorización para la desincorporación y enajenación de los vehículos a que se refiere el punto anterior.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales presentes e Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha nueve de junio de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello



PUBLICACIONES OFICIALES

